

Se xateen dos Cavalleros, y hauidores ejecutado  
toco y Salieron los Señores D. Pedro Pardo y  
Juan Anagalo, quienes voluieron a esta onesta  
Ayuntamiento con los dnos D. Antonio Pinto, D.  
Pedro Sanchez, y D. Juan Jho. Martinez de Bola  
aguarden por esta Ciudad y su Real Justicia por  
ante mi el presente. En su mayor de su Ayuntamiento.

1584

Jho. Antonio de Madrid lex renuo. Juramento  
por Dios nro Señor y á una Señal de Cruz en forma  
de Dño. de que se ceceuan bon y legalmente suspañ  
con la justuonia del Bien Comun, y sin acepcion  
de Personas, lo qual ofusieron vasp del, y aun  
consequencia de ser de la posesion de dho su En  
cargos comandados los referidos, Sentandose en dho  
Ayuntamiento avna y otra lado del pntor  
por los Cavalleros mas Modernos, y antes del Dño  
del Reino de la Silla Provincial Cindic  
del Publico

2gr  
el 2.  
de la

el 5.  
de la

de la

En este Ayuntamiento Juanco Pallado Por  
tes de Vila Centipos hauidor de esta Ci  
uella atodos los Cavalleros regidates, Sindicos, Pa  
vonesos, y diputados del Comen que se hallan  
presentes y que los demas que no estan se enca  
entran en forma y para de la Juridiccion  
de esta Ciudad

Voluere a uer en este Ayuntamiento mediante la  
Citacion general para el ccha el oficio parado  
por su Cavallero Corregidor el Rena Conde  
Atendola Dologuino de Mhor de Uente

